

## CONVENIO COLECTIVO DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS "ALCOMAR" S.L.

### ACTA DE INCREMENTO SALARIAL AÑO 2013

Relación de asistentes

Por la Empresa: Angel Corona Pizarro, Alfonso Corona Pizarro

Por los Trabajadores: Isabel Aguilar Catalán, Rosario Navarro Gutiérrez

Asesores: Fco. Sobrero Caballero

Reunidos en los locales que la Empresa SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS "ALCOMAR" S.L. tiene en la Factoría de NAVANTIA, Astillero de San Fernando, siendo las 11'00 horas del día 7 de mayo de 2013, se reúnen las personas al margen reseñadas, como Representantes de la Empresa y de los Trabajadores para debatir el incremento salarial para el año 2013.

Primero: Se acuerda que el incremento inicial para el año 2013 sea del 1% ajustándose a final de año según el IPC del mismo.

Segundo: La aplicación de las nuevas tablas salariales que se adjuntan como anexo se realizará en el mes de junio, abonándose los atrasos en la nómina del mismo.

Y sin más asuntos que tratar, se firma la presente acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. Firmas.

### TABLAS SALARIALES CONVENIO "ALCOMAR" AÑO 2013 (INCREMENTO SALARIAL 1%)

CATEGORÍAS	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
OFICIAL ADMINISTRATIVO	42,99	1263,55	792,91			201,85	1,22	
PEÓN	34,37	1010,55	792,91	8'24	10,47	201,85	1,22	1,76
LIMPIADORA	34,37	1010,55	792,91	8'24	10,47	201,85	1,22	1,76

(1) SALARIO BASE/DÍA (2) MÓDULO ANTIGÜEDAD (3) PAGAS EXTRAS (4) HORAS EXTRAS LABORABLES (5) HORAS EXTRAS DOMINGOS Y FESTIVOS (6) PLUS PRODUCTIVIDAD MARZO (7) PLUS ASISTENCIA (8) COMPLEMENTO PUESTO TRABAJO ASEOS

**AÑO 2013**

**ANEXO II****COMPLEMENTOS, PLUSES, ETC.**

Modificación jornada nocturna	27'71 €
Plus de cena jornada nocturna	5'40 €
Plus de Productividad en Marzo	201'85 €
Plus de asistencia	1'22 €
Complemento por puesto de trabajo (aseos)	1'76€
Transporte	2'21 €

Antigüedad: 4% del módulo de antigüedad por trienio con un tope del 16%.

PERSONAL LIMPIEZA INDUSTRIAL	
Incentivo	121'17 €
Suplido	3'54 €

**ENFERMEDAD, HOSPITALIZACIÓN Y ACCIDENTE**

Desde el primer día el 100% de todos los conceptos retributivos

**ACTA DE PRÓRROGA DE CONVENIO AÑO 2013**

Relación de asistentes

Por la Empresa: Angel Corona Pizarro, Alfonso Corona Pizarro

Por los Trabajadores: Isabel Aguilar Catalán, Rosario Navarro Gutiérrez

Asesores: Fco. Sobrero Caballero

Reunidos en los locales que la Empresa SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS "ALCOMAR" S.L. tiene en la Factoría de NAVANTIA, Astillero de San Fernando, siendo las 11'00 horas del día 7 de mayo de 2013, se reúnen las personas al margen reseñadas, como integrantes de la Comisión Negociadora del XXI Convenio Colectivo para concluir:

Primero: En cumplimiento del Art. 4.- "Vigencia, Duración y Prórroga" se acuerda la prórroga del texto del XXI Convenio Colectivo para el año 2013.

Segundo: Se autoriza a D. Jesús Cañas Pita de la Vega a la tramitación de la



prórroga del Convenio Colectivo de la Empresa SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS "ALCOMAR" S.L a través de la aplicación Regcon.

Y sin más asuntos que tratar, se firma la presente acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. Firmas.

#### ACTA DE REVISIÓN SALARIAL AÑO 2012

Relación de asistentes

Por la Empresa: Angel Corona Pizarro, Alfonso Corona Pizarro

Por los Trabajadores: Isabel Aguilar Catalán, Rosario Navarro Gutiérrez

Asesores: Fco. Sobrero Caballero

Reunidos en los locales que la Empresa SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS "ALCOMAR" S.L. tiene en la Factoría de NAVANTIA, Astillero de San Fernando, siendo las 11'00 horas del día 7 de mayo de 2013, se reúnen las personas al margen reseñadas, como Representantes de la Empresa y de los Trabajadores para aplicar la revisión salarial correspondiente al año 2012.

Primero: Por parte de la representación de los trabajadores se hace entrega del Certificado del Instituto Nacional de Estadísticas en el que se acredita que el IPC del año 2012 ha sido del 2'9% y en consecuencia solicita se aplique el ajuste hasta el 100% de dicho IPC, tal y como quedó establecido en el citado Convenio Colectivo.

Segundo: La aplicación de las nuevas tablas salariales que se adjuntan como anexo se realizará en el mes de junio, abonándose los atrasos en la nómina del mismo.

Y sin más asuntos que tratar, se firma la presente acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

